

RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL PARA PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, se convoca en el Área Sanitaria Única proceso de movilidad interna voluntaria con carácter provisional para Pediatras de Atención Primaria.

De conformidad con lo previsto en la convocatoria podrán participar en el proceso de movilidad interna el personal estatutario fijo de la categoría de Médico Pediatra de Atención Primaria en situación de servicio activo o en situaciones que conlleven la reserva de plaza, adscrito a centros de salud del Servicio Madrileño de Salud, siendo este el ámbito de aplicación del proceso.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, una vez baremado el tiempo trabajado, procede la publicación de la relación de adjudicatarios con plaza adjudicada.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en uso de las competencias que le son atribuidas mediante Decreto 23/2008, de e de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero.- Aprobar y publicar la relación de adjudicación de plazas en el proceso de movilidad interna voluntaria con carácter provisional de personal estatutario de la categoría Médico Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Excluir del proceso de movilidad interna voluntaria con carácter provisional de personal estatutario de la categoría de Médico Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid a Dña. Elena de Frutos Moneo con DNI 7248594-Y, Dña. María del Carmelo Martínez Martín con DNI 51061949-V y a Dña. Mercedes Sánchez-Mateos Rubio con DNI 05640871-Y, por no estar incluidas en el ámbito de aplicación de este proceso. Excluir, así mismo, a Dña. M^a Luisa de Luna Armenteros con DNI 75214297-L por presentar la solicitud de participación fuera de plazo.



Tercero.- Los efectos de la adjudicación de las plazas en este proceso de movilidad interna son los previstos en la Resolución de 2 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca en el Área Sanitaria Única proceso de movilidad interna voluntaria con carácter provisional, para pediatras de atención primaria.

Cuarto.- Los participantes que no obtengan destino a través de este proceso de movilidad se mantendrán en la situación y destino que ostentan en la actualidad.

Quinto.- La toma de posesión de los destinos adjudicados provisionalmente en este procedimiento se llevará a cabo el próximo día 23 de enero de 2012.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 11 de Enero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL


Fdo.: Armando Resino Sabater